



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Pleno/ANM
Secretaría

1/03

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 6 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. **PSOE**
D. Manuel Guerra Torres. **PSOE**
D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**
D. Francisco Olalla Martín. **PSOE**
D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**
D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**
D. José Villena Aguilar **IULVCA**
D. Antonio Molina Muñoz. **IULVCA**
D. Rafael Broncano Pérez **IULVCA**
D. Nieves Jiménez Mira **PP**
D. Manuel Martín Godoy. **PP**
D. Miguel Medina Barranco. **GM**
D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**
D. José Cortés Bueno **PA**
D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**
D. Félix Castán Baeza. **PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 6 de Febrero del año dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las doce horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

CUESTION PREVIA.- previo al examen y aprobación de los puntos que constituyen el orden del día interviene el Sr. Alcalde para dejar constancia de la expresión de pesar de toda la Corporación por el lamentable accidente que sufrió el pasado día 29 la familia Jurado Gallar, con la trágica consecuencia del fallecimiento de los 4 miembros de la unidad familiar, debiendo trasladarse a la familia de ambos cónyuges esta manifestación de pesar.

El resto de miembros Corporativos se suman a lo manifestado por el Sr. Alcalde.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.

No hubo.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN CN-340. PROMOVIDO POR COVALMON S.C.A.-

El Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico realiza una breve explicación del estudio de detalle promovido por Covalmon S.C.A. cuyo objeto es la ordenación de volúmenes de las manzanas en parcela urbana anexa a CN-340, entre C/ Barcelona y Camino de Vélez en Torrox Costa.

Interviene seguidamente el Portavoz del PIU Sr. Palomas para exponer que sería conveniente la exigencia de la cesión de los viales públicos, contestándole D. Miguel Rico que, una vez aprobado el Estudio de Detalle, y previo a la concesión de la licencia de obras se exigirán las cesiones con idéntico procedimiento que siempre se ha seguido.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas vuelve a insistir y propone que previamente se hagan las cesiones.

Visto el expediente de estudio de Detalle de referencia, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de 12 de Noviembre del 2002.

Sometido que ha sido a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de los de mayor circulación de la misma y Tablón de Anuncios de los de la Corporación, sin que se haya formulado alegación alguna.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Vistos los informes Técnicos y Jurídicos favorables y Dictamen asimismo favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal por mayoría de doce votos a favor, que corresponden a los Grupos PSOE, IULVCA y PA, cuatro abstenciones de los Grupos PP, Mixto y el Concejal D. Félix Castán y un voto en contra del Portavoz del PIU Sr. Palomas, acuerda:

- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por Covalmon S.C.A. relativo a parcela anexa a CN-340 entre C/ Barcelona y Camino de Vélez en Torrox-Costa.
- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Notificarlo asimismo a los propietarios y demás interesados directamente afectados, dándose cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, con remisión de copia del Proyecto y del expediente.

PUNTO TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA URBANA ANEXA A LA CN-340 PROMOVIDO POR DUMAYA S.L. -

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico para realizar una breve explicación del Proyecto de -Estudio de Detalle de parcela de Suelo Urbano anexa a la CN-340 promovido por Dumaya S.L. y cuya finalidad es la ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones y rasantes, completando las determinaciones del PGOU.

Tras esto interviene el Concejal D. José Cortés para exponer que parece que el Estudio de Detalle no ha sido modificado respecto a las determinaciones que contenía sobre alturas y que no son las de 4,60 y 3,20 metros que se han recogido inicialmente sino las de 4 y 3 metros, respectivamente en planta baja y alta, establecidas por el PGOU para Suelo Urbano N2.

Le contesta el Sr. Concejal Delegado D. Miguel Rico que la licencia de obras de la edificación proyectada ha sido informada en Comisión de Urbanismo y el Proyecto se adecua a las alturas que contiene el Plan General.

Seguidamente interviene el Sr. Medina para manifestar que votará en contra hasta tanto no se recoja de modo claro en el Estudio de Detalle la determinación a que antes se ha aludido.

Por parte del Portavoz del PIU Sr. Palomas se refiere la necesidad de solucionar, antes de la aprobación del Estudio de Detalle, diversos problemas cuales son dar solución al colono de una parcela que no puede regar, que se fije en la planimetría la zona de servidumbre de la acequia de metro y medio y se presente la



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

autorización de los Organismos afectados, tal y como se expone en el informe de los Servicios Técnicos.

A continuación interviene el Portavoz del PA Sr. Castro y expone que ya su Grupo ha manifestado en varias ocasiones el incremento de la altura que recogía el Estudio de Detalle, sobre lo que en Comisión de Urbanismo se le manifestó que se había requerido al promotor para su modificación y, aunque las alturas serán las que marquen el Plan General, deber ser recogido también en el Estudio de Detalle, y no justificar el tema exponiendo que ya se ha corregido en la licencia, pues actuando así se hace con el "iter" cambiado y adelanta que el voto de su Grupo será en contra y recurrirán el acuerdo, si no se deja el asunto sobre la Mesa, se recoge en el Estudio de Detalle perfectamente la altura fijada por el Plan General y se aporta la autorización de la Comunidad de Regantes.

Replica el Concejal de Urbanismo D. Miguel Rico aclarando e insistiendo en que efectivamente el error en el tema de las alturas fue detectado por el Concejal D. José Cortés, pero con la documentación reformada que aporta el promotor en fecha 4 de Julio del 2000 se corrige el error y se recoge el metro y medio de servidumbre para garantizar los servicios e instalaciones del Complejo Residencial Las Yucas, no de los promotores de este Estudio de Detalle, que no tienen al respecto problema alguno.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina recuerda que su voto fue favorable inicialmente por su apoyo a cualquier Promotor en Torrox, pero en la Comisión de Diciembre del año pasado ya votó en contra, porque los distintos problemas a los que se están haciendo referencia no estaban corregidos y hoy continúan sin estar claros.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas aclara que él no tendría problema para aprobar el Proyecto, pero el informe Técnico aunque desestima la alegación presentada, establece bien claro la necesidad de constituir una servidumbre de 1,5 metros a efectos de garantizar el acceso a los servicios dotacionales, por lo que pregunta si esta servidumbre queda reflejada perfectamente en la planimetría o se hace coincidir con la acequia, contestándole el Concejal Delegado Sr. Rico que se ha exigido la constitución de la servidumbre de metro y medio.

En este momento interviene el Sr. Alcalde, al producirse un intercambio de opiniones y diálogo entre los Sres. Concejales, para manifestar que no puede permitir que el debate se produzca como se está llevando a cabo, debiéndose respetar los turnos de intervenciones, aclarando además que la parcela que está sembrada es la que ubica la casa de peón camineros, que se ha pedido insistentemente su cesión al Organismo competente de Carreteras y respecto a la autorización de la Comunidad de Regantes entiende ha habido tiempo suficiente para contestar la petición efectuada, que según consta en el propio expediente, se hizo en el mes de Julio del año pasado.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

El Concejal D. José Cortés manifiesta que el asunto puede solucionarse anulándose en el Estudio de Detalle toda referencia a la altura de las plantas, contestándole el Sr. Alcalde que de la documentación e informes emitidos queda acreditado que se ha modificado este extremo en el Estudio de Detalle y se adapta al contenido del PGOU.

Le replica el Concejal D. José Cortés en el sentido de que no duda que el Sr. Alcalde sepa leer, pero no interpretar correctamente, pues el PGOU establece la altura de solería a solería y no como se recoge en el Estudio de Detalle.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas insiste en el problema de quien está ocupando la parcela de la casa peón camineros, pues al no poder regar es claro que pedirá la oportuna indemnización y aclara que a la petición efectuada por Dumaya sobre la acequia de la Comunidad de Regantes no ha sido contestada por haberle pedido la aportación del oportuno Plano, sin que hasta el día de la fecha se haya hecho.

El Portavoz del PIU Sr. Castro pregunta, con objeto de zanjar el tema y dejarlo claro, si la altura contenida en el Estudio de Detalle se ajusta al Plan General, contestándole el Concejal D. José Luis Pérez Moreno que el ocupante de la parcela de peón camineros está regando perfectamente, se respeta la zona de servidumbre fijada, retirándose un metro del pretil de la acequia y la Comunidad de Regantes no ha efectuado alegación alguna durante la fase de exposición pública, por lo que se supone que estará de acuerdo, insistiendo finalmente que contenga lo que contenga el Estudio de Detalle respecto a las alturas de plantas, lo que prima son las determinaciones del PGOU.

Por parte del Secretario se aclara que efectivamente el Estudio de Detalle no puede modificar la altura de plantas fijadas por el Plan General, pudiendo en el Proyecto de ejecución de la obra de edificación examinarse este aspecto y suprimirse cualquier referencia que se haga al respecto en el Estudio de Detalle en aras de una mayor seguridad jurídica.

Ante la manifestación de no fiarse demasiado efectuada por el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista, el Sr. Alcalde expone que todo ha quedado claro y no se puede dudar de la credibilidad de los Técnicos Municipales.

El Portavoz del Grupo Andalucista aclara que sus manifestaciones no iban en relación con los Técnicos Municipales, sino por la ambigüedad que existe sobre el extremo de las alturas al contenerse en el Estudio de Detalle algo diferente a lo dispuesto por el PGOU, quedando todo claro si se suprime en aquel toda referencia a la altura.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas al entender que la acequia tiene un metro de propiedad y un metro de servidumbre a cada lado y contenerse en el informe técnico



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

que es preceptiva la autorización del Organismo afectado, solicita informe jurídico al respecto.

Tras esto interviene la Portavoz del Grupo Popular D^ª Nieves Jiménez para manifestar que ante los problemas suscitados, su Grupo aprobará el Estudio de Detalle si se rectifica la referencia de las alturas.

Finalmente interviene el Concejal Delegado de Urbanismo para recordar que el Estudio de Detalle fue presentado el 27 de Noviembre del 2001, se han emitido los oportunos informes, sometido a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, modificado el Proyecto conforme a los informes emitidos, formulado alegaciones e informadas, Técnica y Jurídicamente, en el sentido de desestimarlas, se ha vuelto a someter a Dictamen de la Comisión Informativa, se ha obligado además al Promotor a ceder los terrenos precisos para una Calle y la servidumbre se mantiene en terrenos del Promotor y no de la Comunidad de Regantes y por fin se ha informado la licencia de obras, adaptada al Proyecto reformado, por lo que entiende que no existe causa alguna que impida la aprobación del Estudio de Detalle.

Visto que el expediente fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Octubre del 2002.

Vistas las alegaciones formuladas por D^ª M^ª Begoña Fernández López en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Las Yucas que se contraen a solicitar un acceso peatonal a través de la zona de servidumbre proyectada y destinada a uso de instalaciones.

Vistos los informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto que recomiendan la desestimación en razón a no ser objeto del expediente del Estudio de Detalle.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría de 12 votos a favor que corresponden a los miembros de los Grupos PSOE, IULVCA y PP, y 5 en contra de los Grupos PA, PIU y Mixto:

- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por Dumaya S.L. relativo a parcela urbana anexa a la CN-340.
- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Notificarlo asimismo a los propietarios y demás interesados directamente afectados, dándose cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, con remisión de copia del Proyecto y del expediente.

En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. José Luis Pérez Moreno y D. Miguel Medina Barranco.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

**PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACEPTACION
DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA URBANISTICA.-**

Por el Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico se da cuenta de la Resolución de fecha 12 de Noviembre del 2002, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por las que se delegan a este Ayuntamiento las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/94, de 5 de Abril por un plazo de 5 años.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.3 de la Ley de Bases de Régimen Local. Existiendo el quórum de mayoría absoluta legal por cuanto son 15 los concejales que de hecho forman la Corporación y 17 los que de derecho la componen:

- Aprobar la aceptación de las competencias delegadas en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/94, de 5 de Abril, debiendo ser comunicado el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

**PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO
PROPIETARIOS PARCELA COLINDANTE EDIFICIO SERVICIOS PUBLICOS
CRUCE CONEJITO.-**

Por parte del Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico se da cuenta de la propuesta de Convenio que efectúan D. José Rico Correas, D^a Dolores Nuñez Mesa, D. Manuel Rico Nuñez, D^a Concepción Moreno Ruiz, D. José Rico Nuñez, D^a M^a del Carmen Bermúdez Medina, D. Antonio Urdiales Escobar y D^a M^a Dolores Rico Nuñez, propietarios de solar colindante con otro municipal, en el Cruce de Conejito, en el que actualmente se están construyendo un edificio de servicios públicos, que se contrae específicamente a que el edificio municipal se pueda adosar a la vivienda existente en el solar propiedad de los proponentes y el Ayuntamiento se obliga a incluir en la construcción del edificio un patio de luces de una extensión de 3 x 3 m² en la parte adosada a la vivienda, desde la planta baja hasta la planta más baja de ambos edificios y ubicados en la zona central de las construcciones, autorizando el Ayuntamiento abrir huecos y ventanas con unas dimensiones máximas de 1'40 x 1'40 metros al referido patio de luces, tanto en la vivienda actualmente existente como en la futura que se pueda edificar.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta que hubiese sido preferible que el Convenio ya viniese firmado, contestándole D. Miguel Rico que viene firmado por el representante de los particulares y el Alcalde lo firmará cuando lo apruebe el Pleno.

Siendo de interés para la Corporación la propuesta del Convenio antes referida y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Rafael Broncano y se reincorpora al mismo D. Miguel Medina y D. José Luis Pérez Moreno.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO COVALMON S.A. - MERCADONA.-

Por el Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico se da cuenta de la propuesta del Convenio formulado por Covalmon S.A. y Mercadona S.A. que se contrae, como consecuencia de modificación de elementos del PGOU de Torrox aprobado definitivamente, a la cesión gratuita de un local de 100 m² o su equivalente por importe de 132.222,20 € en metálico o en ejecución de obras de equipamiento, en compensación del 10 % del incremento de superficie de locales comerciales contenida en el aludido expediente de modificación de elementos del PGOU.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor de los Grupos PSOE, IULVCA y PP y 5 abstenciones, de los Grupos PA, PIU y Mixto, acuerda aceptar y aprobar el Convenio de referencia, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

En estos momentos se reincorpora al Salón de sesiones el Concejal D. Rafael Broncano.

PUNTO SEPTIMO.- ACEPTACION CESIONES SECTOR URP-14 Y DIVERSOS CONVENIOS SALSA, S.A.-

El presente punto a petición de la Alcaldía, por razones técnicas de errores en la Escritura de cesión, se deja sobre la Mesa.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXEDIENTE PERMUTA PARCELA MUNICIPAL.-



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, en relación con el proyecto de dotación de aparcamientos en la zona de El Pontil, se han comprado los terrenos necesarios, con excepción de una parcela de 483,90 m²., propiedad de D^a Dolores Deblas Guijosa con la que, tras las oportunas negociaciones se ha llegado al acuerdo de permuta con otra propiedad del Ayuntamiento al sitio conocido como las Palvas de 650 m², cuyas condiciones básicas serían las siguientes:

- Permuta de ambas parcelas, debiendo abonar el particular el importe de 8.938,44 € (1.487.231 ptas.), debido a la mayor superficie de la parcela municipal.
- Indemnización de 10.517,71 € (1.750.000 ptas) por parte del Ayuntamiento como consecuencia del retraso en la disponibilidad de los terrenos durante un año, por cuanto en los mismos existe una vivienda, cuya reubicación está gestionando el Ayuntamiento, e indemnización por igual cantidad si el retraso en la disponibilidad de la parcela se prorrogara durante el plazo de un segundo año.
- Devolución de ICO y Tasas relativo a proyecto y solicitud de licencia de obras para edificación que tiene presentado en este Ayuntamiento en la parcela a permutar y abono de los gastos del proyecto que asciende a 4094,80 €.
- Compromiso de no establecer ningún tipo de servidumbre en la parcela municipal y a retirar las que hubiera.

El Portavoz del Grupo PA Sr. Castro pregunta si estas condiciones han sido firmadas por la interesada, contestándole el Sr. Alcalde que, aunque no estén firmadas han sido ratificadas ante el Secretario, sin perjuicios de que efectivamente deberá de aceptarlas expresamente, habiéndose incluido el expediente en este Pleno por razón de la necesidad urgente de ejecutar las obras, cuyo proyecto se propone para aprobar en otro punto de este orden del Día.

Visto el expediente de permuta cuyas condiciones han quedado anteriormente expuestas, así como dictamen técnico con valoración de las parcelas e informes de Intervención y Secretaria y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 y siguientes y 24 de la Ley 7/99 de 29 de Septiembre, realizada la oportuna votación, acuerda por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones, estas últimas del grupo Andalucista, justificado en no venir la permuta aceptada por la propietaria particular, aprobar:



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

- El expediente de permuta en las condiciones ya mencionadas.
- Dar traslado del presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma Andaluza.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DELEGACION COMPETENCIAS EN MATERIA SANCIONES TRAFICO A FAVOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACION.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta a que se contrae el siguiente punto y que va referida a la delegación a favor de la Excm. Diputación Provincial - Patronato de Recaudación Provincial - del ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, comprendiendo la instrucción del procedimiento sancionador, la imposición de sanciones pecuniarias de multas de tráfico y su recaudación, excluyéndose, por tanto, la imposición de sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanción de tráfico admitida por el ordenamiento jurídico, así como facultar al Sr. Alcalde para que firme el oportuno convenio, dando cumplida cuenta del mismo antes de su firma y comprometiéndose el propio Sr. Alcalde a no hacerlo hasta tanto no se perfilen todas las dudas expuestas en Comisión de Hacienda.

A continuación interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas para exponer que su voto será en contra, ya que entiende que esta delegación no beneficia al ciudadano de Torrox, pues lo que se debe de hacer es acercar la administración al ciudadano y no alejarla.

Igualmente la Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez se muestra contraria a la delegación, justificado en la necesidad de regular y solucionar con anterioridad todos los problemas de tráfico y aparcamiento que existen en Torrox.

El Portavoz del Grupo Andalucista SR. Castro sostiene la existencia de particularidades en algunas zonas del pueblo que requieren un especial trato con criterios positivos, entendiéndose se podía delegar la recaudación en vía de apremio, pero no la gestión de la sanción, pues le priva al ciudadano de la facilidad de acudir al



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Ayuntamiento a efectuar sus alegaciones, lo que supone un mayor acercamiento al ciudadano, rechazando la propuesta por entender que es una postura de inhibición.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y sometido el asunto a votación, de conformidad con lo previsto en el art. 7 y 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y 68 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de Marzo, artículo 15.3 de Real Decreto 320/94, de 25 de Febrero y art. 7 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE e IULVCA y 7 votos en contra, de los grupos PA, PP, PIU Y Mixto, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la corporación, aprobar la delegación de competencias antes referenciada en los términos en que ha quedado expuesta.

PUNTO DECIMO.- RESOLUCION DEFINITIVA EXPEDIENTE RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-

Incoado expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D. Antonio Godoy Rico por daños ocasionados en piso bajo de C/ Alta nº 8 como consecuencia de avería de red de agua que pasa por los cimientos del edificio.

Evacuados los oportunos informes técnicos por los que se acredita que las redes que pasan por el edificio son conducciones interiores sobre los que el Ayuntamiento ni tiene competencia ni responsabilidad de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento del Suministro de Agua domiciliaria de Andalucía

Evacuado el trámite de audiencia y puesto de manifiesto el expediente no se ha formulado por el interesado alegación alguna.

Visto el informe jurídico emitido y dictamen de la comisión de Hacienda desestimatoria de la solicitud por cuanto el daño no está vinculado al funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 139 a 143 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre y Real Decreto 429/93 de 26 de Marzo, desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por D. Antonio Godoy Rico en relación con los hechos anteriores.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD
TRANSMISION CONCESION MERENDERO ALMANZOR.-**

Vista la instancia y documentación presentada por D. José Pérez Muñoz titular de la concesión de explotación de playa del Merendero Almanzor, solicitando la transmisión de la concesión a nombre de la Sociedad Civil "Restaurante Almanzor, S.C" constituida exclusivamente por sus hijas D^a M^a José y D^a Encarnación Pérez González, como consecuencia de no poder continuar el titular al frente del negocio, debido a invalidez.

Visto el pliego de condiciones que rigió la concesión que admite en su artículo 12 la referida cesión y cumplimentada las condiciones establecidas en el mismo.

Dictaminado que ha sido el asunto de modo favorable por la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar lo solicitado, debiendo constituir la oportuna garantía por el nuevo cesionario y previa puesta al día de los tributos municipales.

**PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO
CONSTRUCCION APARCAMIENTOS EN EL PONTIL.-**

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta del proyecto básico y de ejecución del aparcamiento en el Pontil, cuyo redactor ha sido el Ingeniero de Caminos D. Juan José Soto Mesa, recordando que fue dictaminado en Junta de Portavoces donde se explicó ampliamente por el Director del proyecto.

Tras esto interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas para manifestar su apoyo al proyecto, aún entendiendo las dificultades de financiación, por no estar aún aprobado el presupuesto del presente ejercicio.

El Portavoz del Grupo PA se manifiesta también de acuerdo con el proyecto, aunque pregunta por el plazo de ejecución y si se ha pensado como se va a realizar la gestión de los aparcamientos, contestándole el SR. Alcalde que ya apunto en Junta de Portavoces la necesidad de estudiar la creación de una empresa para gestión y mantenimiento de los aparcamientos municipales, aunque se estudiaran las distintas fórmulas que puedan existir.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

La Portavoz del Grupo Popular también apoya la aprobación del proyecto, aunque desea dejar constancia de que no se la ha facilitado ninguna documentación para el pleno.

Finalmente sometido el asunto a votación el Pleno municipal acuerda por unanimidad estimar necesaria la realización de la obra y aprobar el proyecto técnico redactado, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, si fuere preciso, respecto a la única parcela aún no adquirida por este Ayuntamiento, para obtención de los terrenos precisos y que está constituida por 483,9 m2 cuyo titular es D^a Dolores Deblas Guijosa, a efectos de expropiación, solicitando, en su caso así mismo, la declaración de urgencia de la ocupación de este bien, justificado en la urgente y perentoria necesidad de dotación de estos servicios a la zona en que se enclava.

PUNTO DECIMO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUDES SUBVENCIONES DEPORTES.-

En este punto por parte del Concejal delegado de Deportes D. Rafael Broncano se da cuenta de la propuesta de concesión de subvenciones en materia de deportes para el presente ejercicio, constituidas por las siguientes:

- Club Deportivo Torrox 15.025,30 €
- A.D.C. Faro de Torrox 15.025,30 €
- Asociación Karate Axarquía 601,01 €
- Sociedad de Cazadores de Torrox 2404,04 €

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez se manifiesta conforme a al propuesta con la excepción de que, considerando escasa la subvención a la Asociación Karate Axarquía propone se le incremente a 200.000 ptas, dejando a la Sociedad de Cazadores con 300.000 ptas., contestándole el Sr. Concejal delegado D. Rafael Broncano que la Asociación de Karate ha pedido sólo las 100.000 ptas que se le dan y la Asociación de Cazadores ha solicitado mayor cantidad, pero no puede atenderse a todo lo que se pide.

En primer lugar se procede a la votación de la alternativa propuesta por D^a Nieves Jiménez que es desestimada por 10 votos en contra, de los grupos PSOE e



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

IULVCA, 5 abstenciones de los grupos PIU, PA y Mixto y 2 votos a favor del grupo Popular.

A continuación se somete a votación la propuesta del Sr. Concejal Delegado y realizada la misma el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones, correspondiendo estas últimas al grupo popular, su aprobación.

PUNTO DECIMO CUARTO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-

En este punto se propone, previa declaración de urgencia, por no haber tenido conocimiento los Sres. Concejales hasta este mismo momento, las siguientes mociones:

- Del Grupo Municipal Andalucista sobre instar al Gobierno Central para que introduzca los cambios legislativos oportunos para permitir la contratación de los trabajadores autónomos en el Régimen General de la seguridad Social y a la Junta de Andalucía para que subvencione con el 50% de las cotizaciones, hasta que se produzcan estos cambios.
- Del Grupo Municipal IULVCA sobre la modificación del art. 54 de la Ley de Costas que se pretende introducir dentro del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas.
- De propuesta presentada por CC.OO y UGT sobre el terrorismo y la guerra.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pide que se aplacen los anteriores puntos pues no ha tenido tiempo ni si quiera de leerlos.

La Portavoz del PP D^a Nieves Jiménez se manifiesta en idéntico sentido y recuerda que otras mociones se han presentado y se han elevado a informe de Comisión Informativa, pidiendo se les de a estas el mismo tratamiento.

El Portavoz del Grupo PA expresa no tener inconveniente en que su moción se someta a Comisión Informativa, a al vista de lo manifestado por los anteriores portavoces.

En idéntico sentido se manifiesta el Portavoz de IULVCA respecto de la moción de su grupo.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

En consecuencia con todo lo anterior y manifestando la conformidad todos los Sres. Portavoces, las anteriores mociones se dejan para un próximo pleno.

PUNTO DECIMO QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE TORROX, FINCA EL RECREO.-

En primer lugar se somete a declaración de urgencia la aprobación provisional del expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox de la finca "El Recreo" promovido por Projocasa S.A y Panalmedina S.A, al haber transcurrido el plazo de información pública, tras la aprobación inicial, sin existencia de alegación alguna.

El Pleno municipal acuerda por mayoría de 13 votos a favor y 4 abstenciones, de los grupos PP y PA, la declaración de urgencia del presente punto, existiendo el quórum de mayoría absoluta, por cuanto son 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la corporación..

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Concejel D. Miguel Medina.

Seguidamente y en relación con el fondo del asunto, y aprobado que fue el referido expediente inicialmente en sesión plenaria de fecha 31 de octubre del año 2002.

Transcurrido que ha sido el plazo de información pública, tras los oportunos anuncios reglamentarios, sin que se haya formulado alegación alguna

El Pleno municipal, por mayoría de 11 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA y D. Manuel Palomas y 5 en contra, de los grupos PP, PA y D. Felix Castán, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, exigido por el art. 47.3.i de la Ley de Bases de Régimen Local, pro cuanto son 17 los concejales que de derecho forman la corporación y 16 los que de hecho la componen, aprobar provisionalmente el expediente de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox, en suelo urbano, Finca "El Recreo", debiendo darse traslado del mismo al Órgano competente de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

En este momento se reintegra al Salón de sesiones el Concejales D. Miguel Medina..

1.- COMUNICACIONES OFICIALES:

En este punto se da cuenta de las siguientes:

- De la Ley Andaluza 5/02, de 16 de Diciembre de parejas de hecho.
- Del Decreto de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía 298/02, de 10 de Diciembre, sobre organización y funcionamiento del Registro de las Consultas populares locales en Andalucía.
- De la Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de Diciembre de 2002 por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2003.
- De la Resolución de 18 de Diciembre de 2002 de la Delegación del Gobierno de Málaga por la que se otorga una subvención a este Ayuntamiento por importe de 6000 €.
- De la Resolución de 13 de Diciembre de 2002 de la Delegación del Gobierno de Málaga por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 30.050,61 € para tratamiento de residuos sólidos.
- De la ley 7/02, de 17 de Diciembre de Ordenación del Territorio de Andalucía
- Del Real Decreto 1382/02, de 20 de Diciembre por el que se modifica el Real Decreto 605/99, de Regulación complementaria de los procesos electorales
- De la Ley 51/02 de 27 de Diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- De las leyes de presupuestos generales del Estado para el 2003 y de medidas fiscales administrativas y de orden social
- de escrito recibido del parlamento de Andalucía comunicando haber dado traslado a los grupos parlamentarios del acuerdo de este Ayuntamiento relativo a restitución de los derechos del antiguo PER.
- Del acta de reunión de la Junta de Andalucía - Ayuntamiento de Torrox sobre constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento del Programa Ciudad 21



- Por el Sr. Alcalde también se da cuenta de la reunión celebrada para constitución del Consorcio del Parque de Bomberos de la Axarquía, para lo que se ha constituido la comisión técnica que se encargará de la redacción de los estatutos de modo que pueda estar creado antes del verano.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía 270/02 a 316/02 y de la 1/03 a la 19/03. De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar el Concejal D. Manuel Palomas para realizar las siguientes preguntas o ruegos:

- Sobre la situación de su moción presentada en relación con la ubicación del pabellón Cubierto, ante la posibilidad de que el campo de fútbol quede dividido y el espacio para aparcamiento sea mínimo, pidiendo se realice el oportuno estudio para el cambio de ubicación, en su caso.
- por los distintos problemas que puedan existir en relación con la obra de el puente de Torrox-Park, instando a que se solucione dada la importancia de la obra
- Acerca del pago de las asistencias a Mesa de Contratación, Consejo de Administración de la Radio, Etc., que no se está produciendo.

Tras esto interviene el Concejal D. Miguel Medina preguntando por la situación de la Comisión de Control y Seguimiento, que no se convoca por negligencia política de su presidenta, existiendo temas tan importantes como el de Sogesur, Depuradora, Puente de Torrox-Park, etc., temas todos estos que es preciso se solucionen en la presente legislatura

Seguidamente interviene el Concejal D. Fco. A. Castro en el siguiente sentido:



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

- Por situación de la empresa mixta, ya que hay un decreto de 15/11/02 que modifica el contrato de la Basura y amplía los servicios y que finaliza el 25 de Marzo próximo.
- Si se va a informar sobre el balance de nuestro municipio en Fitur con las actividades realizadas, asistencias, y sobre que proceso se ha seguido para adjudicación de la confección del material publicitario.
- En relación con el escrito de 29 de enero pasado presentado por el Presidente de la Comunidad de Propietarios de Castillo Bajo, si se ha iniciado o no el oportuno expediente
- Acerca de la situación del expediente de baremación de las plazas de taxis recientemente creadas.
- Finalmente solicita se estudie la posibilidad de que se mantenga o renueve la oferta de contratos que se realizó a favor de Bautista Avila.

A continuación interviene la Concejala D^a Nieves Jiménez para, en relación con lo manifestado por el Concejal D. Miguel Medina, pedir el mismo respeto con que su grupo trata al resto de Sres. Concejales, debiendo, cuando hable de convivencia política analizar los saltos que él ha dado durante esta legislatura y con quien los ha dado.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde y efectúa las siguientes contestaciones:

- Se compromete a que el informe sobre el pabellón cubierto se realice cuanto antes.
- Explica que los problemas del puente de Torrox-Park han sido motivados por el cambio de Gerente de la empresa adjudicataria, aunque ya el nuevo gerente le ha comunicado el compromiso de comenzar la obra de inmediato.
- Ante el retraso de abono de determinadas dietas indica haber dado la orden de su abono urgente.
- En relación con la Comisión de Control indica no va a entrar en este tema.
- Sobre la situación de Sogesur recuerda que todos conocen el problema y se continúa funcionando para llegar a la oportuna solución, estando de acuerdo en que se debe de producir en esta legislatura y concreta que se están efectuando los informes a la propuesta de la empresa.
- Señala seguir confiando en el Ministro de Medio Ambiente quien le aseguró que la nueva depuradora sería contratada hacia finales del año pasado o



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

principios de este, a cuyo efecto ya se ha podido ver que está incluida en los presupuestos generales del Estado de este Ejercicio.

- En relación con la ampliación del contrato de basura aclara haber sido necesario por la amplia demanda que existe para recogida de enseres y voluminosos, esperando que pronto se pueda constituir la empresa mixta ya que el próximo 22 de Febrero termina el plazo para presentación de propuestas y selección del socio privado que la constituirá con el Ayuntamiento.
- Sobre el escrito del Presidente de la Comunidad de propietarios Castillo Bajo todos conocen las peticiones reiteradas a confederación para que extinga la concesión existente en la margen del Río y ponga a disposición de este Ayuntamiento los terrenos para su adecentamiento, aclarando además que ya se ha iniciado el oportuno expediente.
- Respecto a la pregunta sobre la baremación de las licencias de taxis aclara haberse dado un trámite de audiencia para corrección de errores y, transcurrido este, se procederá a la puntuación de las solicitudes y elevación al Pleno para concesión de las licencias.
- Finalmente sobre la prórroga de la oferta de contrato de Bautista Avila indica que el propio concejal que ha formulado la pregunta puede proponer la fórmula que considere más adecuada, puesto que todos están de acuerdo con su renovación.

Tras esto por el Concejal delegado de Turismo se procede a entregar a todos los Sres. Concejales un informe sobre la asistencia, del Patronato de Turismo a Fitur, si bien indica que no viene acompañado de los gastos definitivos que facilitará con más detalle en el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 15,00 horas de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO